



FONDO DE EMERGENCIA PARA EL PATRIMONIO
MUSEOLÓGICO EN SITUACIÓN DE RIESGO

FUNDO DE EMERGÊNCIA PARA O PATRIMÔNIO
MUSEOLÓGICO EM SITUAÇÃO DE RISCO

Guía de solicitud

¿Qué es el Fondo de Emergencia?

Es una iniciativa del Programa Ibermuseos para apoyar acciones de asistencia, socorro y protección al **patrimonio museológico de regiones afectadas por inundaciones, terremotos, incendios, conflictos bélicos, amenazas humanas y otras situaciones catastróficas** que representen riesgo o peligro al Patrimonio Museológico.

¿Qué instituciones pueden solicitar?

Cualquier institución ubicada en países de la **Comunidad Iberoamericana** que posean bajo su salvaguarda colecciones y acervos museológicos.

Comunidad Iberoamericana:

Andorra, Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, España, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

¿Cómo solicitar?

Las solicitudes de ayuda para emergencia deberán ser realizadas a través de la plataforma Convocatorias Ibermuseos <http://convocatorias.ibermuseus.org/es/>

La solicitud y la documentación correspondiente serán analizados por el Punto Focal del país desde donde provenga la solicitud y en seguida por el Consejo Intergubernamental de Ibermuseos, que emitirá un parecer técnico favorable o no.

Finalizado de este proceso los solicitantes serán notificados de los resultados.

¿Qué medidas pueden ser apoyadas?

- **Cooperación Técnica:** auxilios para la adquisición de pasajes y viáticos para visitas de especialistas y cesión de horas técnicas de funcionarios de las administraciones públicas iberoamericanas.
- **Contratación de consultorías técnicas especializadas** en la realización de estudios preliminares y elaboración de informes de situación.
- **Intervención puntual**, tales como proyectos de reorganización, conservación o restauración de acervos afectados.

¿Cuál es la documentación necesaria?

- Carta formal de la institución con la solicitud dirigida al Presidente del Comité Intergubernamental.
- Ficha de solicitud conteniendo: datos de la institución, del siniestro y de las medidas de emergencia requeridas, con los debidos cronogramas y presupuesto.
- Informe sobre el siniestro conteniendo: imágenes, pareceres y noticias y especificaciones sobre el tipo de patrimonio afectado (materialidad y valor dentro de la colección).
- Otros documentos como: laudos, pareceres y decretos de calamidad.

¿Cuál es el valor de la ayuda?

- Los valores serán determinados por el Consejo Intergubernamental tras el análisis de la documentación sobre el siniestro y los presupuestos enviados por la institución
- Para la transferencia de recursos deberá ser firmada carta de compromiso entre la institución beneficiaria y el Programa Ibermuseos, que determinará el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de recepción de los recursos, para la realización de las medidas de emergencia.



Consulta el reglamento y solicita el Fondo de Emergencia en:

<http://convocatorias.ibermuseum.org/es/>

Presidencia del Consejo Intergubernamental

Programa Ibermuseos

10004622 ext. 1408

ibermuseum.presidencia@ibermuseum.org

Unidad Técnica

Programa Ibermuseos

(+5561) 3521 4038

convocatorias@ibermuseum.org



Ibermuseum
Ibermuseos



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana

Organização
dos Estados
Ibero-americanos
Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura



Organización
de Estados
Iberoamericanos
Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

OEI